



SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA FE

**GENERACIÓN DECLARACIÓN JURADA MENSUAL
DREI | INSTRUCTIVO WEB**

GENERACIÓN DECLARACIÓN JURADA MENSUAL DREI

1. Ingresar al enlace del sistema ubicado en:
<http://www.santafeciudad.gov.ar/tramites/drei>
2. Seleccionar la opción **“Generación Declaración Jurada Mensual DREI”**.
3. Incorporar el número de Padrón y Clave.

CONSULTAS **PREGUNTAS FRECUENTES**

Gestión de deuda DReI

Ingresando su número de Padrón y la Clave, que figura en el extremo superior derecho de su recibo, puede consultar el estado de su cuenta contributiva.

La clave posibilita acceder a información de interés del contribuyente, es personal e intransferible y destinado al uso exclusivo de aquél.

Las deudas tributarias se actualizan con una tasa de interés mensual, aplicada desde la fecha de vencimiento hasta la de su efectivo pago.

Ademas Permite:

- Reimprimir los períodos impagos.
- Reimprimir las cuotas de convenios vigentes.
- Solicitar asentamientos de pagos realizados que no figuran en su estado de cuenta.

Ingreso de Padrón

Recurso: DReI

Padrón: Clave:

Aceptar

4. Seleccionar el botón “Aceptar”. Se accede a una pantalla que muestra los datos básicos del padrón y el estado de deuda del contribuyente con un detalle de los períodos adeudados.
5. Seleccionar el período a declarar¹ tildando la casilla del registro correspondiente, debiendo contener en el campo “Derecho Determinado” la iniciales “N/D” (No Determinado).

¹ El período a seleccionar para realizar cualquier acción sobre la deuda DREI deberá ser siempre de carácter “Original” (aquel que en el campo “tipo de deuda/período” presenta sólo el detalle mes/año sin otro dato adicional).

6. Presionar el botón “Declaración Jurada Mensual” ubicado en la parte inferior de la grilla de deuda.


<input type="checkbox"/>		8/2010	13/09/2010	N/D		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<input type="checkbox"/>		9/2010	12/10/2010	Nro Convenio: 60001707 - Plan de Pago Administrativo					
<input type="checkbox"/>		10/2010	12/11/2010	Nro Convenio: 60001707 - Plan de Pago Administrativo					
<input type="checkbox"/>		11/2010	13/12/2010	Nro Convenio: 60001707 - Plan de Pago Administrativo					
<input type="checkbox"/>		12/2010	12/01/2011	\$ 1350,00		\$ 0,00	\$ 1350,00	\$ 324,00	\$ 1.674,00
<input type="checkbox"/>		1/2011	14/02/2011	\$ 135,00		\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 28,35	\$ 163,35
<input type="checkbox"/>		2/2011	14/03/2011	N/D		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<input type="checkbox"/>		3/2011	12/04/2011	N/D		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<input type="checkbox"/>		4/2011	12/05/2011	N/D		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<input type="checkbox"/>		5/2011	13/06/2011	N/D		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<input type="checkbox"/>		6/2011	12/07/2011	\$ 1350,00		\$ 0,00	\$ 1350,00	\$ 81,00	\$ 1.431,00
				\$ 2.835,00		\$ 337,00	\$ 2.835,00	\$ 433,35	\$ 3.268,35
									Subtotal: \$ 3.268,35

(*) No incluye posible deuda por períodos no declarados

- N/D = Período No Declarado

Total: \$ 3.268,35

Comprende pagos asentados al: 16/09/2011



7. Ingresar las bases imponibles a declarar por cada actividad.

Padrón Nro.:

Razón Social:

Recurso: DReI **Periodo Fiscal:** 10/2011

Declaración Jurada: Original **Regimen:** Convenio Multilateral

Ubicación: **Fecha Vto.:** 16/11/2011

Gran Contribuyente: Si **Padrones de Sucursales:**

Titular/es del Padrón:

Detalle de la Declaración

Periodos a liquidar						
Rubro Impositivo	Base Imponible	Ali.	Unidad	Cant.	Tasa Brom.	SubTotal
COMERCIO Mínimo : 30.00 - SubTotal : 0.00						
523690 - Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.	0.00	6.0%	--	--	--	0.00
514399 - Venta al por mayor de ladrillos, cemento, cal, arena, piedra, mármol y materiales para la construcción n.c.p.	0.00	6.0%	--	--	--	0.00
INDUSTRIA Mínimo : 30.00 - SubTotal : 0.00						
202909 - Fabricación de productos de madera n.c.p	0.00	5.0%	--	--	--	0.00
GRUPO 2 Mínimo : 100.00 - SubTotal : 0.00						
511930 - Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción	0.00	1.8%	--	--	--	0.00

Siguiente

8. Presionar el botón “Siguiente” para acceder a la próxima pantalla donde se procesará el cálculo del derecho.

Detalle de la Declaración

Detalles Declarados

Rubro Impositivo	Base Imponible	Alicuota	Adi. Brom.	Subtotal
COMERCIO - Mínimo Determinado: 30,00				
523690 - Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.	15.000,00	6.0% ^{oo}	0,00	90,00
514399 - Venta al por mayor de ladrillos, cemento, cal, arena, piedra, mármol y materiales para la construcción n.c.p.	10.000,00	6.0% ^{oo}	0,00	60,00
INDUSTRIA - Mínimo Determinado: 30,00				
202909 - Fabricación de productos de madera n.c.p	50.000,00	5.0% ^{oo}	0,00	250,00
GRUPO 2 - Mínimo Determinado: 100,00				
511930 - Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción	25.000,00	1.8%	0,00	450,00
Total				850,00

Determinación de Derecho

Concepto	Valor	Ali.	Sub Total
Subtotal Declarado en Actividades		--	850,00
Sobretasas	Uso Conforme Vía Excepción:	No	--
	Ocupa Espacios Públicos:	Si <input type="button" value="v"/>	50.0%
	Zona:	6	
	Cerramientos:	Si <input type="button" value="v"/>	
	Marquesinas:	No <input type="button" value="v"/>	
	Solo Exhibe Productos:	No <input type="button" value="v"/>	
Derecho determinado:			1275,00
Resolución 24/05:		0.0 <input type="button" value="Imputar"/>	100,00
Retenciones <input type="button" value="+"/>	<input type="button" value="x"/> Certificado: 123 Agente: Municipalidad de Santa Fe		175,00
Deducciones:			275,00
Derecho Neto:			1.000,00
Actualización:			0,00
Total a Pagar:			1.000,00

Atras

Imprimir

Siguiente

9. Ingresar, en la sección “Determinación del Derecho”, la siguiente información dependiendo de cada caso:

- **Sobretasa por “Uso conforme vía excepción”:** se aplica de manera automática y no podrá modificarse, en caso de disponerse el dato de los sistemas municipales. De lo contrario, es obligación del contribuyente declararla, en caso de corresponder, seleccionando la opción “SI” de la casilla desplegable.
- **Sobretasa por “Ocupación de Espacios Públicos”:** se aplica de manera automática y no podrá modificarse, en caso de disponerse el dato de los sistemas

municipales. De lo contrario debe ser declarada por el contribuyente indicando las características de la ocupación (cerramiento, marquesinas, exhibición de productos, etc). El sistema aplica la sobretasa de acuerdo a los datos ingresados y la zona tributaria del padrón en cuestión.

- **Resolución 24/05:** casilla especial para el ingreso de saldos a favor disponibles a ser deducidos del derecho, respetando los porcentajes establecidos por dicha norma.
- **Retenciones:** mediante la apertura de esta sección se pueden ingresar las retenciones efectuadas por el municipio a ser deducidas del derecho.

El sistema totaliza el derecho determinado y las deducciones, arrojando el importe del derecho neto, el cuál será actualizado conforme a los coeficientes vigentes de actualización.

Determinación de Derecho

Concepto	Valor	Ali.	Sub Total
Subtotal Declarado en Actividades		--	850,00
Sobretasas	Uso Conforme Vía Excepción:	No	0,00
	Ocupa Espacios Públicos:	Si ▼	425,00
	Zona:	6	
	Cerramientos:	Si ▼	
	Marquesinas:	No ▼	
	Solo Exhibe Productos:	No ▼	
Derecho determinado:			1275,00
Resolución 24/05:		<input type="text" value="0.0"/> <input type="button" value="Imputar"/>	100,00
Retenciones +	<input type="button" value="x"/> Certificado: 123 Agente: Municipalidad de Santa Fe		175,00
Deducciones:			275,00
Derecho Neto:			1.000,00
Actualización:			0,00
Total a Pagar:			1.000,00

10. Presionar el botón "Imprimir" si desea obtener un informe, de carácter "no válido como liquidación", de los cálculos efectuados.
11. Hacer clic en el botón "Siguiente" para acceder a una instancia previa a la confirmación de la generación de la Declaración Jurada Mensual.
12. Confirmar la declaración jurada realizada presionando el botón "Finalizar". Se accede a la boleta de pago correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
www.santafeciudad.gov.ar

DECLARACION JURADA DERECHO DE REGISTRO E INSPECCIÓN



CONTRIBUYENTE	Razón social		Nº PADRÓN		
	Domicilio				
	TIPO DECLARACIÓN JURADA	PERÍODO FISCAL	REGIMEN		
	Original		Convenio Multilateral		
	DETALLES DECLARADOS				
	RUBRO IMPOSITIVO	BASE IMPONIBLE	ALÍCUOTA	ADL. BROM.	SUBTOTAL
	GRUPO 2 - Mínimo Determinado: 100,00				
	511530 - Venta al por mayor en comblón o consignación de madera y materiales para la construcción	25.000,00	0.014	0,00	450,00
	INDUSTRIA - Mínimo Determinado: 30,00				
	202505 - Fabricación de productos de madera n.c.p.	50.000,00	0.0050	0,00	250,00
COMERCIO - Mínimo Determinado: 30,00					
514359 - Venta al por mayor de ladrillos, cemento, cal, arena, piedra, mármol y materiales para la construcción n.c.p.	10.000,00	0.0060	0,00	60,00	
523690 - Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.	15.000,00	0.0060	0,00	90,00	
CONCEPTO	VALOR	ALÍCUOTA	SUBTOTAL		
SUBTOTAL DECLARADO EN ACTIVIDADES	--	--	250,00		
SO BRETAGAS	300	0.0	0,00		
USO CONFORME VÍA EXCEPCIÓN OCUPA ESPACIOS PÚBLICOS	22	0.5	425,00		
ZONA	5	--	--		
CERRAMIENTOS	21	--	--		
MARQUEZNAS	30	--	--		
SOLO EDIFICIOS PROYECTOS	30	--	--		
IMPORTE DECLARADO	--	--	1.275,00		
RETENCIONES	--	--	175,00		
RESOLUCIÓN 24/08	--	--	100,00		
IMPORTE EN EL PERÍODO	--	--	0,00		
			DEDUCCIONES	275,00	
			SALDO	1.000,00	
			ACTUALIZACIÓN	0,00	
			SELLADO	0,00	
Nº LIQUIDACIÓN	VENCIMIENTO	TOTAL A PAGAR			
-		\$ 1000,00			
<small>Este Boleto no justifica el pago de obligaciones a terceros. Cese de valor sin intervención de algún medio de pago autorizado.</small>				0800 777 5000 www.santafeciudad.gov.ar	

SANTA FE CIUDAD



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECLARACION JURADA DERECHO DE REGISTRO E INSPECCIÓN



MUNICIPALIDAD	Razón social		Nº PADRÓN	
	Domicilio			
	Nº LIQUIDACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE	
-		\$ 1000,00		



000039411010083000960197000101611201100001000002

13. Presionar el botón “Volver” para retornar a la grilla de deuda y visualizar, en la sección “Gestión Administrativa”, el registro de la deuda recientemente determinada.